



ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
ESTADO NO. 104

No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	RADICADO
1	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	LUZ STELLA CASTILLO GALVIS	MIREYA CASTILLO GALVIS	07/12/2023	76-869-40-89-001-2019-00104-00
2	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN – INVERCOOB	JOSE LUIS GARCÍA GUEVARA Y HÉCTOR FABIO GUTIÉRREZ	07/12/2023	76-869-40-89-001-2021-00052-00
3	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CRISTHIAN MARTÍNEZ CERÓN	07/12/2023	76-869-40-89-001-2021-00146-00
4	PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	NOREY BENITEZ ESCOBAR	***	07/12/2023	76-869-40-89-001-2023-00172-00
5	SUCESIÓN INTESTADA – Causante: GERMAN IJAJI CHITO	CELMIRA SOTELO DE IJAJI, MARCITO BENJAMÍN IJAJI SOTELO, ARIEL IJAJI SOTELO, JOVANY IJAJI SOTELO, LUZ ELENA IJAJI SOTELO	***	07/12/2023	76-869-40-89-001-2023-00178-00



6	SUCESIÓN INTESTADA – Causante: JOSE RICAURTE LOZANO VARÓN	CEFIZA ESPERANZA LOZANO CARTAGENA Y DARÍO ALBERTO LOZANO CARTAGENA	***	07/12/2023	76-869-40-89-001-2023-00209-00
---	---	---	-----	------------	--------------------------------

Firmado Por:

YESSICA FERNANDA ESPINOSA MARÍN
Secretaria

Les recordamos que todas las solicitudes, consultas y trámites que se pretendan radicar deberán ser enviados exclusivamente a través de este correo institucional el cual corresponde a la dirección: j01pmvijos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se recuerda a todos los usuarios y apoderados judiciales que cada una de las providencias notificadas en el estado, se encuentran en el expediente, inclusive las que tienen reserva, por lo cual se recomienda revisar el proceso si previamente se les ha compartido el link de acceso al mismo.



Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que fue allegada la notificación del ACUERDO No. CSJVAA23-62 del 22 de noviembre de 2023, “*Por medio del cual se establecen los turnos para ejercer la Función de Control de Garantías del Sistema Penal Oral Acusatorio, del primer semestre de 2024, para los Juzgados Penales Municipales de los Distritos Judiciales de Cali y Buga*”; encontrándose que el día 19/01/2023 está establecido un compensatorio, por el turno del día 13 del referido mes y año; coincidiendo dicha fecha con la programación para la diligencia de remate del bien inmueble aprisionado por cuenta del presente proceso. Sírvase proveer.

Vijes Valle, 07 de diciembre del 2023.

YESSICA FERNANDA ESPINOSA MARÍN
Secretaria

República de Colombia



*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Vijes - Valle del Cauca*

AUTO CIVIL No. 397

Vijes Valle, siete (07) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	LUZ STELLA CASTILLO GALVIS
DEMANDADA:	MIREYA CASTILLO GALVIS
RADICACIÓN:	76-869-40-89-001-2019-00104-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez verificado que en efecto se recibió comunicación del ACUERDO No. CSJVAA23-62 del 22 de noviembre de 2023, “*Por medio del cual se establecen los turnos para ejercer la Función de Control de Garantías del Sistema Penal Oral Acusatorio, del primer semestre de 2024, para los Juzgados Penales Municipales de los Distritos Judiciales de Cali y Buga*”; encontrándose que el día 19/01/2023 está establecido un compensatorio, por el turno del día 13 del referido mes y año; coincidiendo dicha fecha con la programación para la diligencia de



remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 370- 607281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle; mismo que fue aprisionado por cuenta del presente proceso; corresponde a este Despacho Judicial reprogramar nuevamente la diligencia de remate, debiendo requerir a su vez a la parte ejecutante, con el fin de que proceda a efectuar la publicación, teniendo en cuenta la fecha a fijarse en esta providencia, y posteriormente a allegue los soportes de ello.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vijes Valle,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia de remate sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 370-607281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle, para el **viernes dos (2) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a partir de las **09:30 A.M.**, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE; cuyo link de acceso será remitido previa solicitud de la parte interesada vía correo electrónico y también publicado en la página www.ramajudicial.gov.co, micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-vijes/100>.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, con el fin de que proceda a realizar la publicación de la diligencia, teniendo en cuenta la presente fecha, en estricta observancia de lo contemplado en el artículo 450 del Código General del Proceso y conforme a lo dispuesto en el AUTO CIVIL No. 318 del veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: PREVENIR a las partes para que efectúen la conexión oportunamente, así como tener a disposición los documentos de identidad para la diligencia fijada; advirtiéndole a su vez que la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Vijes, Valle del Cauca

Radicación: 76-869-40-89-001-2019-00104-00

conectividad compete exclusivamente a la parte interesada.

CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente providencia de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, en consonancia con el canon 9° de la Ley 2213 del 2022; esto es, por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DALIA MARÍA RUIZ CORTÉS.

Firmado Por:

Dalia Maria Ruiz Cortes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Vijes - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6115295dc25c4a9295c8045a5b8915b19f2f0d8d7821716300c7d7a818ec85**

Documento generado en 07/12/2023 09:15:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>